Cuota Arancelaria de Maní en Estados Unidos

Los Estados Unidos restringen las importaciones de maní confitería mediante cuotas arancelarias que fueron establecidas durante las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Durante las negociaciones se prohibió el uso de cuotas absolutas a todos los países miembros de la OMC y estas fueron reemplazadas por cuotas arancelarias con dos tipos de aranceles diferentes, uno inferior para las importaciones que no superen el volumen establecido para la cuota y otro superior para las importaciones que superasen dicho volumen.

El objetivo de las negociaciones era liberalizar paulatinamente el comercio de los productos agrícolas y los países se comprometieron a incrementar las importaciones hasta alcanzar un mínimo del 5% de su consumo nacional para el año 2000. Los Estados Unidos establecieron en 1995 una cuota arancelaria de 53.000 toneladas que incrementó las importaciones del 0,1% al 7% de su consumo nacional. Sin embargo, establecieron un arancel del 131,8% *ad valorem* para las importaciones que superaran el volumen de la cuota, haciendo inviable importaciones superiores y resultando en que su cuota arancelaria tuviera el mismo efecto que las eliminadas cuotas absolutas.

Durante las negociaciones de la Ronda Uruguay Argentina negoció con los Estados Unidos una cuota arancelaria para maní confitería que comenzó en 1995 con 26.341 toneladas y que se incrementó anualmente hasta alcanzar en el año 2000 el volumen actual de 43.901 toneladas. LA vigencia de esta cuota va desde el 1 de abril de cada año al 31 de marzo del año siguiente y el arancel para las importaciones de Argentina dentro del volumen de la cuota es de US\$ 0,066/Kg (3% ad valorem¹), mientras que las importaciones que superan este volumen deben abonar un arancel prohibitivo del 131,8%.

En el Cuadro 1 (Contingente Arancelario de Maní: Derechos de Importación), se listan las posiciones arancelarias comprendidas dentro del contingente arancelario de maní según se describe en la nota 2 del capítulo 12 del Sistema Armonizado de Estados Unidos (HTSUS), los derechos de importación o aranceles específicos que debe pagar los distintos tipos de maní comprendidos en el contingente y el arancel a pagar por las exportaciones que superen el contingente arancelario de cada país.

¹ Este valor se calculó en base a las importaciones de Estados Unidos de maní durante el 2014 dentro del contingente arancelario y es un promedio de las distintas posiciones arancelarias.

Cuadro 1: Contingente Arancelario de Maní: Derechos de Importación

Posición Arancelaria	Descripción	Derecho dentro del contingente	Derecho fuera del contingente
Thanceland		\$/Kg	Add Valorem (%)
1202.30.40	Peanuts (ground-nuts), seed, not roasted or otherwise cooked, whether or not shelled, subject to add. US note 2 to Ch.12	0,066	131,80%
1202.41.40	Peanuts (ground-nuts), not seed, not roasted or cooked, in shell, subject to add. US note 2 to Ch.12	0,094	163,80%
1202.42.40	Peanuts (ground-nuts), not seed, not roasted or cooked, shelled, subject to add. US note 2 to Ch.12	0,066	131,80%
2008.11.25	Blanched peanuts, subject to add. US note 2 to Ch. 12	0,066	131,80%
2008.11.45	Peanuts, otherwise prepared or preserved, nesoi, subject to add. US note 2 to chap. 12	0,066	131,80%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Armonizado de Estados Unidos

Si bien, Argentina es el único país que cuenta con una cuota específica (43.901 toneladas), también existe una cuota adicional de 9.005 toneladas que se destina a otros países. En el Cuadro 2 (Utilización de la Cuota de Importación de Maní) se listan las importaciones de maní dentro de los contingentes arancelarios desde el establecimiento de la cuota en el año 1995.

Cuadro 2: Utilización de la Cuota de Importación de Maní (Años 1995 al 2014)

Año*	País	Cuota Total (tons)	Vol. Ingresado (tons)	% de Utilización
1995/96	Argentina	26.341	26.340,9	99,9%
	Otros	4.052	4.052	100,0%
1996/97	Argentina	29.853	29.852,9	99,9%
	Otros	5.043	5.403	100,0%
1997/98	Argentina	33.365	33.365	100,0%
	Otros	6.033	6.033	100,0%
1998/99	Argentina	36.877	36.877	100,0%
	Otros	7.024	7.024	100,0%
1999/00	Argentina	40.388	40.388	100,0%
	Otros	8.015	8.015	100,0%
2000/01	Argentina	43.901	43.901	100,0%
	Otros	9.005	9.005	100,0%
2001/02	Argentina	43.901	43.901	100,0%
	Otros	9.005	9.005	100,0%
2002/03	Argentina	43.901	43.499,6	99,1%

	Otros	9.005	8.560,8	95,1%
2003/04	Argentina	43.901	16.128,1	36,7%
	Otros	9.005	8.780,4	100,0%
2004/05	Argentina	43.901	732,3	1,7%
	Otros	9.005	9.004,9	100,0%
2005/06	Argentina	43.901	2.940,9	6,7%
	Otros	9.005	8.696,2	100,0%
2006/07	Argentina	43.901	1.564,3	3,6%
	Otros	9.005	8.930,6	100,0%
0007/00	Argentina	43.901	11.767,8	26,8%
2007/08	Otros	9.005	9.005	100,0%
2000/00	Argentina	43.901	13.972,2	31,8%
2008/09	Otros	9.005	7.564,5	84,0%
0000/40	Argentina	43.901	8.460,1	19,3%
2009/10	Otros	9.005	4.811,3	53,4%
2010/11	Argentina	43.901	5.684,3	12,9%
	Otros	9.005	3.852,2	42,8%
2011/12	Argentina	43.901	38.707,9	88,2%
	Otros	9.005	9.022,2	100,2%
2012/13	Argentina	43.901	27.468,4	62,6%
	Otros	9.005	9.007,9	100,0%
2013/14	Argentina	43.901	6.626,7	15,1%
	Otros	9.005	6.500,7	72,2%
2014/15	Argentina	43.901	4.999,7	11,39%
	Otros	9.005	4.971,9	55,21%

^{*} El año va desde el 1° abril al 31 de marzo.

Fuente: Elaboración propia con datos de Aduana de los EEUU